



MANIFIESTO ECUATORIANO OCTUBRE TRANS

Atuntaqui, Ecuador, 4 de Octubre de 2009.

En el Ecuador cada vez más personas y colectivos nos nombramos transgéneros, travestis, transexuales, intersex, bigéneros, andrógín@s, trans en el cuerpo, trans en el género y, sobretodo, “trans en la cabeza”[1].

Desde antes de que usáramos estas palabras, y en lugares periféricos como la costa rural, o la calle, también nos habíamos nombrado, y nos seguimos nombrando, machonas, pirobos, hombradas, karishinas, machis, y con tantos otros términos que – aunque desconocidos por la cultura oficial – hablan de nuestros cuerpos-géneros.

Quizá en las sociedades del norte en las que ha nacido la campaña Stop Trans Pathologization 2012, la transfobia asume expresiones más institucionalizadas que en nuestro lado del mundo. Pero, institucionalizada o no, explícita o sutil, por acción o por omisión del Estado, la descalificación y la violencia sobre los cuerpos distintos es un común denominador que denunciamos en cuantas ciudades y países participamos de este Octubre Trans.

Con estos antecedentes, reunid@s en Atuntaqui, provincia de Imbabura, en la sierra norte del Ecuador, personas y colectivos trans y transfeministas de Azuay, El Oro, Imbabura, Los Ríos, Manabí, Pichincha y Santo Domingo de los Tsáchilas,

AFIRMAMOS:

Que la descalificación de todo y tod@s l@s que ocupam@s “los lugares femeninos” de la sociedad nos incluye a las mujeres, a l@s feminin@s, a l@s feminizad@s, a “los” que osan emascularse, a “las” que osan masculinizarse, a los “mandarinas”, a otros “hombres no tan hombres”, a las mujeres-machas, a los hombres-hembros, a las personas con cuerpos intermedios, o con géneros intermedios, o con actitudes intermedias; y, en definitiva, a las personas de cualquier condición sexo-genérica que con nuestros tránsitos, ambigüedades y transgresiones más o menos conscientes, cuestionamos lo estático, lo unívoco y lo jerárquico del orden patriarcal.

Que la patologización es uno de los modos históricos de descalificación de las existencias femeninas y trans, y de afirmación – y recuperación – del orden patriarcal.

Que la patologización se articula en espacios informales y formales y, por lo tanto, se expresa en prácticas en ocasiones ilegales y en ocasiones revestidas de legalidad y legitimidad científica. Arraigada en instituciones pero también, y tal vez más peligrosamente, “en el sentido común”[2]; la patologización termina reforzando o justificando otras prácticas transfóbicas, como la violencia y la exclusión. Por eso,

DENUNCIAMOS:

Que en las calles de Quito en que nos manifestamos este 17 de Octubre; en la Michelena, en la Mariscal, en la Plaza del Teatro o en “La Y”, la transfobia se expresa en insultos, botellazos, balines de goma, huevos y crímenes de odio que buscan “borrar lo trans”, aniquilando a comunidades culturales visibles, como lo son las familias de trabajadoras sexuales callejeras.

Que la privación histórica en el acceso a la vivienda, al empleo, a la educación y a la salud nos ha confinado a una supervivencia en guetos socio-culturales y económicos y que esta existencia paralela o “coexistencia de espaldas”[3] también borra lo trans.

Que la discriminación en el acceso al espacio público es una de las prácticas más violentas sobre los cuerpos y estéticas distintas en la ciudad, y que las batidas policiales que limpian las calles de específicos colectivos que las ocupamos “sin objeto plausible alguno” [4] hacen parte de esa práctica.

Que, en Ecuador, las personas que nacemos en biología femenina, sufrimos de cargas laborales más pesadas, una peor calidad de vida, peor nutrición en relación con los hombres biológicos, y un control más cerrado por parte de nuestras familias sobre nuestras vidas y decisiones sexuales. En la privación del ocio y, por tanto, del “lugar en el que se reinventan las cosas”[5], los transgéneros masculinos, al igual que las mujeres, nos vemos privad@s de la posibilidad de reinventar nuestro propio cuerpo.

Que en Manabí –provincia con cierta prevalencia de nacimientos intersex – a l@s “indefinid@s” se nos obliga a vivir como varones. Mientras, en otros lugares, el criterio quirúrgico se inclina hacia la feminización como una opción más fácil de “normalización” de “genitales ambiguos”, aquí se prefiere la “equivocación” hacia el lado masculino. Y, aunque escapar del bisturí constituye tal vez una “ventaja de la desventaja” propia de nuestra realidad, todavía estamos lejos, en todas partes, de escapar de la tiranía de tener que sobrevivir en un orden binario de cuerpos-géneros en el que de partida no encajamos.

Que en provincias como Guayas y Pichincha, existen clínicas privadas de rehabilitación que ofrecen tratamientos psicológicos para “curar” la homosexualidad femenina y la transexualidad [6]; y que la existencia de estas clínicas evidencia esa patologización grosera y abiertamente ilegal que, no obstante, encuentra la complicidad de familias enteras y la negligencia del Estado ecuatoriano; cuando, cinco años de denuncias, no han sido suficientes para clausurar definitivamente estos establecimientos, o evitar que reabran con facilidad.

Que, en nuestra cultura blanco-mestiza predominante, heredera de un Derecho occidental, la enfermedad mental ha ido de la mano de una de las instituciones jurídicas más determinantes de la vida civil – la “capacidad” – que designa la facultad de l@s sujetos de representar sus “propios y personales derechos” o, alternativamente, requerir el tutelaje de tercer@s o el del Estado mismo; y que, en el saco de l@s “incapaces” hemos estado, históricamente, las personas

que ocupamos los lugares femeninos de la sociedad.

Que, a treinta años de que en el Ecuador la mujer casada haya dejado de necesitar la ratificación marital de sus actos civiles [7] y el permiso marital para ejercer su libertad de tránsito, la tutela patriarcal sobre los cuerpos femeninos y trans permanece, en cambio, básicamente incuestionada.

Que la tutela patriarcal se expresa, en el peor de los casos, en un sistema penal que castiga los actos de disposición sobre el propio cuerpo; y, en el mejor de los casos, en un sistema de salud negligente que condena a las personas a intervenir corporalmente sin asistencia alguna y por propia cuenta y riesgo, desestimando las prácticas identitarias como actos caprichosos de estética. De ahí el fenómeno común de la auto-cirugía, la auto-hormonización, y la utilización de sucedáneos peligrosos del silicón quirúrgico, como la inyección directa de aceite de avión y otras sustancias, que cobran cientos de vidas trans cotidianamente.

Que, en sociedades del norte que, a diferencia de la nuestra, han aprobado legislaciones y servicios de salud específicos “en beneficio” de la población trans, la tutela patriarcal también permanece incuestionada, sólo que se expresa, más sofisticadamente, en el diagnóstico psiquiátrico de “disforia de identidad de género” que re-edita aquella antigua conexión entre enfermedad mental e incapacidad que históricamente ha pesado sobre las mujeres y otr@s feminin@s.

Que el aparataje psiquiátrico y médico que en esas sociedades se pone al servicio de una reasignación binaria de sexos-géneros también borra lo trans, pues condena a las personas trans a existir únicamente en dos planos, a saber: como anhelos fallidos de “mujer” u “hombre” en tanto disfóric@s diagnosticad@s, o, como “hombres” o “mujeres” post-transexuales en tanto disfóric@s tratad@s.

Que la reasignación binaria de sexos-géneros, además de transfóbica, es una práctica racista y colonial, que corrige, reasigna y construye a est@s hombres y mujeres post-transexuales con base en cánones eurocéntricos de masculinidad y feminidad.

A pesar de todo esto, desde la resistencia corporal, la conciencia transfeminista, y la intención política de “subvertir desde dentro”, [8]

CELEBRAMOS:

Que sumarnos a esta Campaña Internacional de Pare a la Patologización de la Transexualidad nos involucra a tod@s en un diálogo intercultural que matiza nuestras respectivas comprensiones de la causa trans en el mundo, porque nos permite desenmascarar formas de transfobia con las que acaso convivimos sin darnos cuenta; y prevenir que otras podrían introducirse en nuestro entorno, o hasta “importarse” deliberadamente.

Que la diversidad trans existe a pesar de los intentos institucionales por borrarla y a pesar de las marginaciones históricas de nuestra experiencia; y que es una diversidad que se desborda

en una multiplicidad de expresiones culturales, instituciones propias, lenguajes propios e identidades colectivas que no dependen del canon civilizatorio oficial, ni del sistema jurídico formal, ni de las instituciones oficiales para existir. Por eso tenemos nombres culturales, y apellidos culturales, y familias culturales y géneros reales, más allá de los nombres, apellidos, parentescos y sexos legales. Y por eso, ni la androginia de la costa, ni el travestismo de la sierra, ni el fenómeno extendido de la maternidad transmasculina en Ecuador pasan por el bisturí, por la tecnología, por el dictamen estético o por el diagnóstico psiquiátrico de la cultura dominante.

Que, gracias a la alianza transfeminista que sostuvo una “presencia incómoda” [9] en la Asamblea Nacional Constituyente de Montecristi-2008, tenemos una Constitución que enuncia expresamente la no discriminación por identidad de género, la libertad estética, el derecho a la identidad, el reconocimiento a la diversidad familiar y cultural, y una acción de protección que se inscribe en la tendencia de un neo-constitucionalismo latinoamericano de avanzada.

Que, bajo ese marco constitucional, en la afortunada ausencia de una legislación patologizante, y gracias al activismo judicial alternativo, en el Ecuador son posibles, en la cédula de identidad, combinaciones discordantes entre imagen y nombre, y entre nombre y sexo, y, desde el 2007, son posibles los cambios de nombre, y han sido posibles, incluso, los cambios judiciales de sexo, sin prerequisite de tutela psiquiátrica ni tratamiento alguno de normalización corporal.

Con este balance de adversidades y oportunidades, y en solidaridad con realidades similares y distintas del resto del mundo,

EXIGIMOS:

La retirada de la “disforia de identidad de género”, o “trastorno de identidad de género” de los catálogos de la Asociación Americana de Psiquiatría y de la Organización Mundial de la Salud.

La supresión del sexo legal de los documentos que atañen a la vida civil.

La correcta ubicación jurídica del sexo biológico, la identidad de género y las variantes corporales como factores no susceptibles de discriminación.

El derecho a la imagen y al nombre libremente escogidos y sin condicionamientos.

El respeto a las formas de identificación alternativa de diversos colectivos culturales y su convalidación legal, en caso de ser necesaria.

La supresión de la tutela psiquiátrica sobre los actos de disposición sobre el propio cuerpo y como pre-requisito de ciudadanía.

El derecho a la intervención corporal libre de riesgos y la correcta ubicación de la intervención médica, como garante del derecho a la vida y a la salud, previo consentimiento informado.



El cese a las prácticas de mutilación genital e intervención corporal no consentida en personas intersex.

La concepción de un sistema de salud, entendido, como lo recoge la actual Constitución ecuatoriana, como parte del *alli kawsay* o “buen vivir”, y de cuyos servicios no tienen derecho a beneficiarse sólo las personas enfermas, sino también las personas sanas con necesidades específicas.

La implementación de políticas anti-discriminación y políticas de interculturalidad que propicien la convivencia cotidiana, entre quienes hemos “coexistido de espaldas”.

¡PARE! La transexualidad no es enfermedad

¡PARE! La identidad no se diagnostica

¡PARE! No a la obligación de escoger entre identidad y salud o entre identidad y cualquier derecho

¡PARE! No a las prácticas de normalización intersex

¡PARE! No a las prácticas que borran lo trans

[1] Recogiendo un aporte de Ana Almeida, del Proyecto Transgénero. [2] Recogiendo un aporte de Andrea Aguirre, de las Mujeres de Frente, Casa Feminista de Rosa. [3] Como diría Boaventura de Souza Santos. [4] Usando el lenguaje textual del artículo 612 del Código Penal ecuatoriano, que todavía se usa para reprimir a trabajadoras sexuales trans y otr@s “sospechos@s” en el espacio público. [5] Recogiendo un aporte de Pablo Mogrovejo, de la Coalición Ecuatoriana para la Diversidad Cultural. [6] Como lo han venido documentando Tatiana Cordero, Taller de Comunicación Mujer, y Fundación Causana. [7] Nos referimos a la reforma en la legislación civil de 1979. [8] Esta expresión nombra uno de los principios y prácticas políticas propuestas por Elizabeth Vásquez. También denominado “alternativismo”, ha sido implementado extensamente por el Proyecto Transgénero, en particular en el campo del activismo judicial. [9] Así se denominó a la alianza entre el Proyecto Transgénero, Confetrans, Coalición por la Despenalización del Aborto, Mujeres de Frente, Casa Feminista de Rosa, Causana y otros colectivos feministas durante la Asamblea Constituyente.